Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de
Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen
Conde de Barcelona y de Vizcaya Señor de Molina Administrador
perpetuo de la Casa y Orden de Cavalleria de San
Tiago por autoridad apostolica a vos el Bachiller
Juan de Ortega Estudiante que en el nuestro consejo de
las Ordenes se hizo Relacion que los escrivanos
nos Procuradores que fueron y han sido de las Chancillerias
a esta parte en las audiencias de las alcaldes
mayores de los dichos partidos y de la dicha
Sala de Vizcaya en las audiencias Eclesiasticas de
la Guay en los dichos partidos y los dichos escrivanos
de Rentas numero y Reales de los pueblos
que en ellos entran y se comprehenden
y los escrivanos de Rentas de la dicha
Orden no han servido sus oficios con la fidelidad
y cuidado y diligencia que
se via y hera obligado y en el llevar
los derechos dellos a via guardado el
arancel y ordenanzas de dicho Rey nos
a cuya causa se via seguido y seguian muchos
daños y menoscabos y ansi mismo
fueron y se forman dos quelos pueblos que en